

Justicia Social y derechos humanos

Acaba de celebrarse en Roma una Asamblea de "Talitha Kum" sobre el tema de la trata de tipo sexual y laboral. Sucede incluso en países desarrollados, y España no está libre. Pone de relieve niveles muy bajos de justicia social.

Por justicia social se entiende, sobre todo, la observancia de los Derechos Humanos, enumerados por Naciones Unidas (París, 10-12-1948). Se basan en la dignidad humana, por lo que son inherentes a todos, e inalienables. Se recogen, también, en las Constituciones de los países desarrollados; el primordial es el derecho de todos a la vida, que sustenta los demás: derecho a la libertad (libertad de expresión, de creencias, de movimiento...), a la educación y a la sanidad, al trabajo y a la vivienda, a formar una familia...El derecho a la vida se ve violado por el crimen nefando del aborto y el de la eutanasia; por las guerras y el terrorismo; por malos tratos hasta la muerte en la convivencia; por la trata, puesta de relieve en la película Sound of Freedom (Sonidos de libertad), 2023.

Los derechos humanos están sobre el papel, y es obligación de los políticos trasladarlos íntegramente a la vida de los pueblos, y buscar que sean compatibles las condiciones de vida familiar y laboral. En Francia, el derecho primordial a la vida ha sufrido, hace poco, un batacazo al incluir en su Constitución el falso derecho al aborto; o sea, se ha despojado de protección jurídica al "nasciturus", al niño en el vientre materno que todos fuimos. Como el mal es contagioso, ciertos políticos pretenden lo mismo.

Al final de su vida, a aquellos políticos que hayan trabajado por la vida y la familia, por el bienestar general, se lo reconocerá su propia conciencia, y Dios les premiará.

Josefa Romo